

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de febrero de 1961 por la que se designa el Tribunal que ha de regir las oposiciones para Auxiliares de la Justicia Municipal de los aspirantes en las islas Canarias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Orden de 24 de enero último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de actuar en Las Palmas para la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, por los aspirantes que tengan su residencia en las islas Canarias, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Enrique Balmaseda Vélez, Magistrado de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial.

Vocales: Don Ricardo Beltrán Fernández de los Ríos y don José Oliván Escudero, Abogado Fiscal y Secretario de Sala, respectivamente, de la referida Audiencia, actuando además este último como Secretario del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia diversas vacantes de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Ayudantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios de este Ministerio que a continuación se citan para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Subalternos

Confederación Hidrográfica del Júcar.
Comisaría de Aguas del Ebro.
Comisaría de Aguas del Segura.
Comisaría de Aguas del Guadiana.

Cuerpo de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Comisaría de Aguas del Ebro.
Comisaría de Aguas del Segura.
Comisaría de Aguas del Guadiana.

Madrid, 8 de marzo de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real por la que se anuncia convocatoria para cubrir veinte plazas de Peones camineros, en expectativa de ingreso, en el Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha

23 de febrero actual, para celebrar un concurso, a fin de cubrir veinte (20) plazas de Peones camineros del Estado, en expectativa de ingreso,

Esta Jefatura, en uso de la referida autorización, y ateniéndose a lo que previene el artículo 3.º del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943; disposiciones vigentes sobre distribución o fijación de cupos entre ex combatientes, etc., para la provisión de plazas; a lo preceptuado en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado igualmente con la provisión de destinos en concursos, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, ha resuelto convocar el correspondiente concurso para proveer veinte plazas que irán cubriendo las vacantes que se produzcan, previo examen de aptitud, con las condiciones siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, e hijos del Cuerpo de Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

c) Haber observado buena conducta y laboriosidad según certificado de la Alcaldía correspondiente, o de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S., y del Ingeniero encargado del Servicio.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener mayor edad de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los ejercicios comprenderán las siguientes materias:

f) Leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones vigentes sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera, y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se le faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límite de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener, en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas, y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ellos, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los rejuntados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en esta Jefatura, Negociado de Personal, dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero-jefe de la misma, reintegradas con póliza de 3,00 pesetas. El plazo de presentación de las mismas será de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se hará constar la condición de Caballero matilado por la Patria, ex combatiente, ex cautivo, hijo de caído o cabeza de familia numerosa, aquel que lo sea.

Una vez publicada la relación de aprobados, deberán remitir éstos los documentos siguientes, en el plazo de treinta días:

a) Dos certificaciones del acta de nacimiento, legalizadas para los nacidos fuera de la provincia de Ciudad Real.

b) Certificación expedida por Médico de Sanidad civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, detallando lo expuesto en el apartado a), primero.

c) Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Licencia o cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificación expedida por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia o de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S., de conducta, y del Ingeniero encargado del Servicio, si el solicitante trabaja en las carreteras de esta provincia.